



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00054217- -UNC-ME#FD - Designación Rodolfo G. LINGUA ROSTAGNO

---

**VISTO:**

El EX-2024-00054217- -UNC-ME#FD, por el cual el Prof. Titular de la Cat. “B” de la asignatura Introducción al Derecho, Dr. Aldo Azar, solicita la designación del Prof. Rodolfo Gaspar LINGUA ROSTAGNO, Leg. 58451 para cubrir la licencia de la Prof. Lourdes Ogas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que al orden N° 2 se incorpora nota del Prof. Titular de la Cat. “B” en la asignatura Introducción al Derecho, Dr. Aldo Azar, solicitando se designe al Prof. Rodolfo Gaspar Lingua Rostagno Leg. 58451 mientras dure la licencia de la Prof. Lourdes María Soledad Ogas;

Que por RR-2024-377-E-UNC-REC se concedió a la Prof. Lourdes María Soledad OGAS, legajo 48599, licencia por razones de estudio, con goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, en los términos del art. 1 inc. b) de la Ord. HCS N° 1/91, t.o. RR 1600/2000;

Que el Prof. Rodolfo Gaspar Lingua Rostagno registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “A” de la asignatura Introducción al Derecho de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 137/2024;

Que al orden N° 31 la Secretaría Administrativa informa *“Atento a que no existe otra comisión de cursado en los mismos días y horarios que la comisión 33, pasen las presentes a Dirección de Personal –sin nada que objetar- para la prosecución del trámite. Se debe tener en cuenta que la designación de la suplencia no podrá extenderse más allá del 31 de julio del corriente”*

Que al orden N° 33 la Secretaría Académica dictamina *“Vienen a esta Secretaría las presentes actuaciones - EX-2024-00054217- -UNC-ME#FD-a raíz de la solicitud efectuada en orden 2 por el Prof. Titular de la Cátedra B de la Asignatura Introducción al Derecho de la Carrera de Abogacía, Dr. Aldo Azar, en la que requiere la designación de Rodolfo Lingua Rostagno Castro a raíz de la licencia por solicitada por Lourdes María Ogas y en razón del orden de mérito elaborado por los tres titulares de la asignatura referida y acompañada por el Departamento de Estudios Básicos en orden 7. En cumplimiento del ME-2024-00168674-UNC-DEC#FD de fecha 20 de Marzo de 2024, se dio intervención a la Secretaría Administrativa quien en orden 31*

*manifiesta que al no existir otras comisiones de la asignatura referida en igual día y horario, nada tiene que objetar a lo solicitado. Atento al pedido del Prof. Titular, la necesidad de cubrir el grupo de cursado asignado a la Prof. Ogas, la cantidad de alumnos inscriptos en esa comisión y la conformidad prestada por Secretaría Administrativa, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado designando en un cargo de Profesor Ayudante "A" a Rodolfo Lingua Rostagno Castro, en la Cátedra B de la asignatura Introducción al Derecho, con las observaciones efectuadas por Secretaría Administrativa en orden 31."*

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Designar al Prof. **Rodolfo Gaspar LINGUA ROSTAGNO**, legajo 58451, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura "Introducción al Derecho", de la carrera de abogacía, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.